2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-6491 *Decreto 80/2022, de 18 de agosto, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE/39/2016, de 15 de julio (BOC de 1 de agosto), por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la consejera de Educación y Formación Profesional y de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 18 de agosto de 2022,

DISPONGO

Primero. A propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT) cesan como consejeros titulares don Eduardo Cabria García, y don Tomás Hombreiro Noriega y como consejeros suplentes doña Laura Guate Carrera, y doña María Jesús Cedrún González, y se nombra como consejeros titulares a doña María Jesús Cedrún González y don Martín Calonge Viadero, y como consejera suplente a doña María Verenciano Benito.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de agosto de 2022.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

2022/6491

CVE-2022-6491